



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 168-2026-MPI

ICA, 20 DE AGOSTO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del 2026, el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar la exoneración del pago por derecho del uso del campo deportivo del Parque "Rosa Vargas de Panizo", los días: miércoles y viernes en horario de 16:00 a 18:00 horas de manera gratuita, a favor del Club Sport "Victoria" de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39 de la invocada ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del 2026, al momento de sustentar su pedido el regidor: José Luis Escate Espinoza, señaló lo siguiente:

EL SEÑOR ALCALDE.- "Tiene la palabra el regidor Escate".

EL REGIDOR ESCATE.- "Muchas gracias, señor alcalde. Mi pedido es la exoneración del uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", para el "Club Sport Victoria". Y sustento mi pedido, señor alcalde, porque el "Club Sport Victoria" es un barrio muy humilde de la calle Junín, el cual está pidiendo la exoneración donde toda la vida han jugado, en ese polideportivo, los días: miércoles y viernes, en el horario de 16 horas hasta las 18 horas. Es para los niños menores, ya que hay una academia ahí en este barrio de la calle Junín, el cual lleva a cabo el Club por Victoria. Entonces, por el bien de los niños, por el bien de la sociedad, es que han presentado este escrito con fecha 17 de agosto y vengo a sustentarlo al Pleno del Concejo Municipal, para pedir la exoneración de los pagos correspondientes, señor alcalde, para el bien de la población y para el bien de esos niños de aquí del pueblo de Ica. Miércoles y viernes, señor alcalde. Sí, de cuatro a seis de la tarde exactamente, de aquí hasta el 31 de diciembre del presente año, señor alcalde, para que puedan disfrutar los niños de ese Polideportivo, de escasos recursos en los cuales no tienen medios económicos para poder pagar o sustentar ese deporte que en realidad debería de darse a todo el pueblo de Ica. Pero vengo a sustentar este pedido porque me lo han solicitado la gente del barrio, gente de los amigos de aquí, de la calle Junín, del "Club Sport Victoria".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, consultas. Sometemos a votación entonces. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor, los señores regidores en su totalidad, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente, votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, aprobado por unanimidad. Gracias".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar la **exoneración** del pago por derecho del uso del campo deportivo del Parque "Rosa Vargas de Panizo", los días: miércoles y viernes, en horario de 16:00 a 18:00 horas de manera gratuita, a favor de la Escuela de Fútbol de Menores del "Club Sport Victoria" de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al "Club Sport Victoria" de Ica, la a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, a la Sala de Regidores, y a las demás áreas pertinentes, para el fiel cumplimiento de los aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE